



CURSO 2025/2026

PROGRAMACIÓN DE INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Francisco Fombuena

Almudena Galindo

Álvaro Galindo

Juan Pablo de Haro

Pascual Piqueras



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Marco legal.
- 1.2 Sentido e importancia de la programación.
- 1.3 La música y su entorno.
- 1.4 Características del alumnado.
- 1.5 Valor formativo de la materia.

2. DESARROLLO CURRICULAR

- 2.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música.
- 2.2. Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música.
- 2.3. Objetivos de la asignatura de Informática.
- 2.4. Competencias de las Enseñanzas Profesionales.
- 2.5. Contenidos.

3. METODOLOGÍA

- 3.1. Estrategias metodológicas.
- 3.2. Materiales y recursos didácticos.
- 3.3. Medidas de atención a la diversidad.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCURRICULARES

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- 5.1 Procedimientos de evaluación del alumnado.
- 5.2 Criterios de evaluación, calificación y recuperación
- 5.3 Pérdida del derecho de evaluación continua.
- 5.4 Prueba ordinaria de mayo y extraordinaria de junio.
- 5.5 Matrícula de Honor.

6. PRUEBAS DE ACCESO

7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores. El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

En la Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3. La música y su entorno.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

1.5. Valor formativo de la materia

La informática musical se ha convertido ya en un recurso si no imprescindible , si utilísimo para el músico en todas sus categorías : profesorado, alumnado, intérpretes, compositores, copistas, editores, críticos, etc. Esto quiere decir que cualquiera que sea el camino que el estudiante siga, tarde o temprano tendrá que vérselas con alguna aplicación informática.

Las ventajas que para el alumno supone conocer las aplicaciones de la informática musical son innumerables. A esto debemos añadir que el equipamiento y los recursos necesarios están al alcance de todos, ya que el ordenador se ha introducido de lleno en nuestros hogares.

En el aula, a pesar de las carencias en equipamiento informático existentes todavía , pero que poco a poco se van subsanando , nos apoyamos continuamente en el material informático . Es por ello que el alumno debe conocer, al menos de forma básica, los recursos disponibles y sus formas de uso y, por otra parte, es obligación de los docentes dar a conocer a su alumnado esos recursos , iniciarlos en su utilización y enseñarles cómo manejarlos racionalmente , poniendo especial énfasis en que dichos recursos no sustituyan en absoluto el proceso de aprendizaje de su instrumento y las demás asignaturas , sino que debe aprender a utilizarlos como una herramienta más de apoyo para facilitar su tarea y enriquecer su bagaje en cuanto a procedimientos y habilidades.

En la asignatura de informática se tratará principalmente el uso de programas de edición de partituras, secuenciadores y editores de audio . Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos para la configuración del ordenador y de los elementos periféricos necesarios para la edición básica de partituras , así como para el manejo de las secuencias MIDI que estas generan . Esto le servirá como herramienta auxiliar para desarrollar sus conocimientos en armonía , análisis y composición , proporcionando una escucha instantánea de la partitura, así como una presentación de sus trabajos en un formato legible y profesional que sin duda le ayudará a asimilar de forma consciente su progreso en estas materias . A su vez estos conocimientos, sin duda servirán de base para aquellos alumnos que en el futuro se decidan por cursar estudios teóricos superiores en cualquier campo y motivarán al alumno para reflexionar sobre la labor creativa.

Por último , señalaremos que el trabajo con aplicaciones informáticas supone un estímulo motivador interesantísimo ya que el alumno se siente cómodo trabajando con recursos en un medio que por lo general maneja con facilidad . Además, permite ver los resultados de su trabajo instantáneamente y lo pone al alcance de actividades que antes se veían muy lejanas o incluso inalcanzables.

2. DESARROLLO CURRICULAR

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical de cada región.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- j) Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE INFORMÁTICA

La enseñanza de la Informática musical contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Utilizar con autonomía los medios informáticos-musicales para complementar las enseñanzas de las diferentes especialidades instrumentales y musicales.
- b) Conocer los programas de aplicación musical informática y familiarizarse con su aplicación práctica y uso en la creación musical.
- c) Estimular la percepción natural de los órganos sensoriales a nivel interno y externo y conocer a grandes rasgos los fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días.
- d) Despertar la curiosidad y ampliar el conocimiento del fenómeno musical mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Editar partituras de máxima calidad desde el dominio de las técnicas de publicación electrónica e impresión en papel, empleando el ordenador y el lenguaje informático y desarrollar una actitud crítica hacia la producción propia y del resto de compañeros y compañeras.
- f) Mostrar una actitud positiva ante los continuos cambios e innovaciones tecnológicas y valorar las herramientas informáticas como instrumento de creación, disfrute y relación con los demás.

2.4. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las competencias básicas en educación se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que la persona alcance un correcto desarrollo personal, social, académico y laboral.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es en la mayoría de los casos, al simultanear estudios musicales con otras disciplinas.

Competencia en Comunicación lingüística	Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación. Respetar diferentes formas de expresión para comunicarse.
Competencia en el conocimiento e interacción con el medio	Percibir la producción del sonido valorando el medio como productor de las materias primas instrumentales y sonoras. Valorar la práctica musical en la relación con el entorno.
Competencia artística y cultural	Fomentar la audición musical valorando y respetando las diferentes expresiones artísticas para desarrollar la capacidad auditiva. Asimilar el hecho cultural de cualquier disciplina para el desarrollo personal individual y como parte de la sociedad que nos rodea. Comprender el lenguaje musical con sensibilidad auditiva para leer y entender textos musicales Interpretar distintos estilos musicales distinguiendo las características principales de las obras para desarrollar una práctica musical y corporal adecuada.

Competencia en el Tratamiento de la información y el mundo digital	Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información. Conocer las TIC, haciendo un uso responsable de las mismas para su aplicación en la expresión musical.
Competencia social y ciudadana	Poner en práctica las normas de funcionamiento grupal y la convivencia, respetando las diferentes culturas.
Competencia de aprender a aprender	Utilizar técnicas de estudio adecuadas con interés para lograr un aprendizaje eficaz. Adquirir regularidad en el estudio valorando la importancia del trabajo diario para reconocer la relación entre esfuerzo y resultado.
Competencia de autonomía e iniciativa personal	Participar en actividades sociales o artísticas, valorando y respetando las ideas de los demás para comprender las artes como medios de expresión cultural. Conocer las aptitudes propias y desarrollar las técnicas de estudio, de manera creativa y comunicativa para expresar ideas individuales y de conjunto.
Competencia emocional	Desarrollar la autoestima y el autocontrol mediante el conocimiento de las capacidades y limitaciones personales para adquirir sensibilidad y respeto por todas las expresiones artísticas. Canalizar las emociones a través de la música, identificando los distintos estados anímicos para lograr un equilibrio emocional.

Bloque I. Conocimiento de las herramientas informáticas.

- Revisión histórica del mundo de la tecnología musical, el MIDI y la informática musical. Análisis del fenómeno musical desde el punto de vista evolutivo desde su creación hasta su escucha.
- Conocimiento de las partes y terminología básicas de ordenador y de su montaje básico, CPU, placa base, procesador, disco duro, CD ROM, ratón, teclado, impresora, altavoces, etc... Sistema operativo Windows y IOS, hardware, software, periféricos, sistema de archivos, ratón, teclado, unidades de disco, protocolo MIDI, hardware de la informática musical, equipos MIDI, cableado MIDI, puertos MIDI, secuenciador, secuencia, sampler. Uso de tutoriales.
- Conexión y uso del hardware periférico del ordenador, interfaz y controladores de sonido, módulos de sonido externos y sistemas de amplificación de sonido. Conexión física de instrumentos musicales electrónicos y ordenadores para conformar una estación de trabajo.
- Navegación en internet como fuente de información musical: búsqueda de recursos musicales, archivos MIDI, archivos de audio, etc...
- El sistema operativo y su optimización para audio. Utilización y conversión de formatos de sonido y audio. Introducción al audio digital. Editor de audio digital Wabelab para la grabación, edición y reproducción de archivos en forma de onda. Utilización de secuenciadores aptos para la creación, grabación, y manipulación de secuencias MIDI y archivos de audio.
- Fundamentos físicos del sonido y la evolución del audio hasta nuestros días.

Bloque II. Programas de aplicación musical.

- Conocimiento práctico de las características y uso de los distintos programas informáticos: programas de notación, secuenciación, edición y creación musical.
- Programas didácticos: Teoría, EarPower, etc.. Funciones utilidades y diseño de unidades didácticas utilizando el ordenador (También puede entrar en el bloque de programas)

- Valoración de la tecnología musical e interés por el aprendizaje de la informática musical valorándola como recurso para crear, ejecutar, disfrutar e intercambiar música y como una herramienta útil en su actividad cotidiana como músico.

Bloque III. Uso de la informática en la creación musical.

- Creación, audición y debate de música utilizando programas de edición y secuenciación de partituras para su producción y ejecución.
- Valoración de la informática musical como un recurso pedagógico útil, considerando su probable condición de docentes de la música en el futuro. Cuidado y respeto del material informático e instalaciones del conservatorio.

Los contenidos expuestos anteriormente se desarrollarán dentro de los siguientes programas informáticos con las actividades a realizar en ellos:

FINALE:

- Abrir documentos.
- Guardar y renombrar documentos.
- Importar, exportar, imprimir.
- Entrada rápida de notas y figuras.
- Cortar, copiar y pegar.
- Copiado rápido.
- Borrar, deshacer.
- Seleccionar.
- Numerar compases.
- Creación de la armadura: clave, tono y compás.
- Preparar una plantilla para escribir eliminando silencios.
- Transcripciones de obras.

- Extraer particellas.
- Letras de ensayo.
- Insertar Símbolos.
- Ocultar-Mostrar elementos.
- Modificar atributos de las notas.
- Cambios de tempo.
- Transportar.
- Insertar páginas y compases.
- Arrastrar: pentagramas, líneas divisorias.
- Conectar y justificar pentagramas.
- Elementos de texto.
- Modificar atributos de las notas.
- Formateo de página en general.

Editores de audio (LOGIC, CUBASE, REAPER):

- Fundamentos de editores de audio y midi.
- Proyecto nuevo.
- Secuenciar.
- Cuantizar.
- Línea de tiempo.
- Multiefectos.
- Corregir notas.
- Importar y exportar.
- Proyectos de audio y proyectos MIDI.
- Proyectos avanzados.
- Proyectos de creación musical a partir de la manipulación de ondas de variada procedencia: sonidos y ruidos (paisaje sonoro), sonidos procedentes de obras electroacústicas, sonidos grabados en directo, etc. Edición de ondas y masterización.

Logic

- Breve descripción
- Instalación
- Pantalla principal.
- Explorar el espacio de trabajo.
- Abrir onda.
- Atributos de onda.
- Editar: Copiar, Cortar, Pegar.
- Importar-Exportar ondas.
- Instalar códecs
- Editar voz
- Editar música
- Grabar voz
- Fade in-Fadeout.
- Normalizar.

3. METODOLOGÍA

Metodología

- Las actividades prácticas dominarán el tiempo lectivo de la asignatura.
- La iniciación y la profundización en el manejo de los programas se harán desde ^[L]_[SEP] la práctica sin ser necesarias exposición de cámaras y listados del manual.
- El manejo del programa comenzará por la realización de actividades sencillas, profundizando en su conocimiento según se avance en la complejidad de las tareas.
- Las explicaciones teóricas irán siempre seguidas de ejemplos prácticos y en la inmediata realización de los mismos por parte de los alumnos. ^[L]_[SEP]
- Para la realización de los trabajos se utilizarán piezas del repertorio clásico de los diferentes instrumentos tanto solistas como de cámara u orquesta. ^[L]_[SEP]
- El desarrollo de la asignatura estará enlazado con la asignatura de Improvisación.

Temporización de los contenidos

Clases colectivas de 55 minutos de duración semanales.

Primera parte teórica con explicaciones del profesor sobre el contenido práctico que se va a tratar en esa sesión.

Segunda parte práctica con realización de ejercicios con los diferentes programas informáticos. Se finaliza la clase con una síntesis- resumen del contenido de la misma.

Los contenidos tendrán una distribución cronológica a lo largo de los tres trimestres del curso, intercalando los contenidos de los diferentes bloques en función de los resultados de la evaluación inicial.

Las actividades prácticas predominarán durante el tiempo lectivo de la asignatura.

La iniciación y la profundización en el manejo de los programas se hará de forma práctica.

La utilización de software libre, shareware y versiones demo de programas de alto coste posibilita al alumno poder practicar y realizar trabajo en casa y continuar la utilización de los procedimientos adquiridos sin depender del aula de informática del conservatorio.

El manejo de cada programa comenzará por la realización de actividades sencillas , profundizando en su conocimiento según se avanza en la complejidad de las tareas . De este modo el programa está al servicio del alumno y no al revés.

Los alumnos utilizarán los recursos del aula de informática del centro durante las clases.

Para la práctica fuera del aula podrán utilizar cualquier hardware o software que esté a su disposición y se admitirán los trabajos realizados con sus propios recursos siempre que sean compatibles con los recursos del aula de informática del centro.

3.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La asignatura dispone de una carga lectiva de 60' semanales en una sola sesión, en grupos de hasta 15 alumnos. El tiempo lectivo disponible deberemos planificarlo al detalle para poder actuar metodológicamente en diferentes áreas:

- Área de lectura: Lectura, asimilación, resolución de dudas y contextualización de todo lo referente al libro de texto de la asignatura.
- Área de audición: Ejemplificación del hecho musical interrelacionado con el área de lectura así como relacionado con la escritura musical.
- Área de contextualización: Situar la obra musical en un determinado momento histórico, social, estético y cultural; realizando comentarios de texto, proyecciones o imágenes.

3.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Se utilizará para la impartición de la asignatura el aula de Informática del centro y su equipamiento. Cuatro puestos informáticos con las siguientes características:

- Ordenador Apple IMac de 24" con 8 Gb de memoria unificada y 256 Gb de almacenamiento SSD y dos puertos Thunderbolt/USB con sistema operativo Monterey(sistema operativo)
- Mesa y sillas para cada alumno.
- Interface MIDI/USB Beringher Um2 u-phoria.
- Teclados controladores MIDI
- Mesa de mezclas pequeña.
- Cableado y Adaptadores.

Un ordenador, de mayor capacidad para el profesor:

- Ordenador Apple IMac de 24" con 16 Gb de memoria unificada y 512 Gb de almacenamiento SSD y dos puertos Thunderbolt/USB con sistema operativo Monterey(sistema operativo)
- Interface MIDI/USB y teclados controladores MIDI y cascos.
- Monitores de campo cercano KRK RP7 RoKitClassic.
- Interface Focusrite Scarlett 2i2 3Gen
- Mesa de mezclas pequeña.
- Micrófonos dinámicos y de condensador.
- Cableado y Adaptadores.
- Micrófonos de membrana pequeña Rode NT5-MP (tres parejas)
- Micrófono de membrana grande Rode NT1-A
- Cascos Beyerdynamic DT 770 Pro 80 Ohm

- Conexión en red de los ordenadores del aula.

- Pantalla de 65".

- Software: Izotope ozone 9, Logic, FINALE

El necesario para impartir los contenidos programados.

3.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Con el fin de que los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos y comprobar en un escenario real los procedimientos de grabación , se aprovecharán los actos promovidos por el centro (audiciones, conciertos, cursillos) tanto dentro como fuera del recinto del Conservatorio , para que los alumnos de la asignatura optativa de Informática preparen el material necesario para la grabación de alguna de estas actuaciones y posterior edición del resultado en las clases . Ello se llevará a cabo dentro del horario lectivo de la asignatura y previa consulta con los profesores organizadores del evento.

El profesor de la asignatura de Informática podrá solicitar la realización de esta actividad a los alumnos de forma voluntaria fuera de su horario lectivo.

Como actividad de formación complementaria también se contempla la visita a algún estudio de grabación profesional . Esta actividad podrá realizarse también fuera del horario lectivo de forma voluntaria por parte de los alumnos si la disponibilidad del estudio a visitar así lo requiere.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La materia se distribuirá en tres evaluaciones siendo el alumno calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. A lo largo del curso, se realizarán pruebas de conocimiento con la periodicidad que el profesor determine, siendo al menos necesaria una prueba específica de nivel al final de cada trimestre. Las pruebas de conocimiento podrán constar de preguntas teóricas sobre la materia que corresponda o bien comentarios sobre una audición, un texto, una imagen, una partitura o un audiovisual.

Serán de obligada realización todos aquellos trabajos que el profesor determine a lo largo del curso independientemente del sistema de examen elegido, siendo necesario entregarlos para alcanzar una calificación positiva en la asignatura.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesor manejará el diario de clase como un documento en el que aparecerán reflejadas las diferentes valoraciones (asistencia a clase, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones referentes a la evolución de las capacidades del alumno, anotaciones valorativas sobre el nivel de corrección de los ejercicios realizados, anotaciones de los aspectos tratados en las reuniones con los padres o el tutor,...).^[1] Asimismo, al final del primer trimestre se programará un ejercicio de transcripción de una partitura a modo de control que englobará, en el primer trimestre todos los contenidos tratados en él, y ,en el caso de los dos trimestres siguientes, todos los contenidos abordados hasta ese momento a lo largo del curso.

Los instrumentos de evaluación básicos que utilizaremos partiendo de la observación directa del profesor serán los siguientes:

- La comprensión de los contenidos demostrada en la aplicación práctica.^[1]
- Resultado del control realizado al final de cada trimestre.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

TEMPORALIZACIÓN

La evaluación se realizará trimestralmente siendo las fechas para cada una de las evaluaciones las siguientes:

1ª evaluación: 23 de noviembre

2ª evaluación: 22 de febrero

3ª evaluación: 29 o 30 de mayo (a confirmar)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación será continua e integradora.
- Se llevará a cabo una evaluación o seguimiento continuo.
- Se evaluará trimestralmente y a final de curso.
- El alumno deberá conseguir los objetivos generales reseñados en esta programación a través de los contenidos comunes y propios.
- De no superar algún objetivo, deberá repetir curso.
- A lo largo del proceso se revisarán la adquisición de conceptos, el desarrollo de los procedimientos y la actitud del alumno.
- Elaboración de trabajos prácticos y obras musicales informáticas en el aula, reflejando en estos, todos los conceptos que se hayan trabajado en clase.
- Dominio del vocabulario básico informático.
- Asistencia regular a clase.
- Interés por la asignatura.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del alumnado será continua e integrará todos los aspectos trabajados durante el curso.

En función de las características del alumnado, el profesor podrá optar entre obtener la calificación a través de la recogida de trabajos de las actividades propuestas para cada evaluación, o bien podrá realizar una prueba al final de cada evaluación que incluya alguno/s de los apartados siguientes:

Configurar y conectar correctamente el ordenador y sus periféricos. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los medios informáticos.

Configurar y conectar correctamente el hardware de audio. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los medios informáticos.

Escribir partituras para diversos instrumentos con diferentes formatos. Extraer particellas. Confeccionar archivos midi para acompañamientos. Utilizar diferentes métodos de entrada. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los programas de edición musical.

Realizar un tema aplicándole diferentes estilos y efectos con el secuenciador. Importar archivos desde el editor de partituras. Exportar archivos con diferentes formatos. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los secuenciadores y el sentido estético del alumno.

Grabar audio. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los programas de edición de audio y de grabación.

Manipular un archivo de onda aplicándole diferentes efectos y guardarlo en diferentes formatos. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los programas de edición de ondas y de grabación y el sentido estético del alumno.

Publicar un trabajo en internet. Con este criterio se valora el conocimiento y dominio de los recursos en internet y de los aspectos relacionados con los derechos de propiedad intelectual del alumno.

La calificación de cada trimestre será una media de los trabajos realizados, o bien la media de las pruebas realizadas. Para que la evaluación se considere aprobada, cada uno de los trabajos presentados o de las notas de los exámenes parciales, deberán superar la calificación de 5 sobre 10.

El profesor deberá tener en cuenta que no tienen tanto valor los resultados finales como la evolución particular de cada alumno, así como su interés por la asignatura y el trabajo continuado que haya desarrollado. Los resultados de la evaluación han de servir al profesorado para reflexionar sobre el diseño del currículo y su desarrollo a fin de determinar qué aspectos del proceso educativo han de reconsiderarse y cómo pueden mejorarse.

También se tendrá en cuenta los comentarios realizados por el alumnado a las actividades que se programen en el centro o fuera de él, relacionadas con la asignatura ya sea en el horario de clase como fuera de él, contando como crédito extra.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos exigibles son todos los que figuran en el apartado de contenidos específicos de la asignatura de Improvisación especificados en el punto 2.5. de esta programación.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia no superada al final de cada trimestre puede recuperarse en el siguiente, sin necesidad de pruebas extra o de recuperación o con un plan de refuerzo en su caso.

5.3. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien, por salir anticipadamente de la misma.

5.4. PRUEBA ORDINARIA DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DE JUNIO

La prueba extraordinaria de junio consistirá en la realización de tres ejercicios escogidos de los siguientes:

- Configurar y conectar correctamente el ordenador y sus periféricos .
- Configurar y conectar correctamente el hardware de audio.
- Escribir partituras para diversos instrumentos con diferentes formatos. Extraer particellas. Confeccionar archivos midi para acompañamientos. Utilizar diferentes métodos de entrada.
- Realizar un tema aplicándole diferentes estilos y efectos con el secuenciador. Importar archivos desde el editor de partituras. Exportar archivos con diferentes formatos.
- Grabar audio.
- Manipular un archivo de onda aplicándole diferentes efectos y guardarlo en diferentes formatos.
- Publicar un trabajo en internet.

Para la realización de la prueba el alumno dispondrá de 90 minutos.

5.5. MATRÍCULA DE HONOR

La realización de la prueba de Matrícula de honor, lo cual supondrá haber obtenido 10 en la calificación del curso constará de un ejercicio en el que el alumno componga una pieza para una instrumentación de 4 instrumentos a su elección. Dicha obra deberá ser plasmada en el programa de producción de sonido o secuenciador. Posteriormente deberá plasmarla en el programa editor de partituras trabajado y deberá realizar una grabación con instrumentos reales.

La entrega del trabajo consistirá en:

- Partitura y partes de la obra con una calidad excepcional.
- Sesión de programa de producción musical lo mas aproximada posible a la interpretación real de la obra.
- Archivo MP3 con la grabación de la obra en una calidad excelente.

Las pruebas se realizarán con anterioridad a la sesión de evaluación.

6. PRUEBAS DE ACCESO

PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba correspondiente a esta asignatura consistirá en un examen de las mismas características que la prueba extraordinaria de junio.

7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA RECOMENDADA

Música electrónica Y música con Ed Alianza música^[1]^[SEP] ***Midi: Sistemas y control*** Ed. Escuela de cine y video de Andoain

Audio Digital: Conceptos básicos y aplicaciones

Ed Backbeat Books^[1]^[SEP] ***¿Qué es Midi?*** Ed MusicDistribution^[1]^[SEP] ***¿Qué es un sintetizador?*** Ed MusicDistribution

Entorno Midi y sus aplicaciones. Ed RA-MA. ***Informática y electrónica musical*** Ed Paraninfo